

en consecuencia dio las instrucciones necesarias á sus mencionados empleados consulares. Al comunicar á este Despacho tal resolución, el Sr. Secretario de Estado de aquella República manifestaba que el procedimiento de su Gobierno tendía á cimentar las relaciones de amistad y buena inteligencia existentes entre los dos países, y daba á conocer el aprecio por el Gobierno y pueblo colombianos.

.....

Bogotá, 31 de Enero de 1866.

S. PÉREZ

## INFORME

### DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA AL CONGRESO EN 1867

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes.

Nuestras relaciones exteriores con todas las naciones amigas se mantienen inalterables, y con las de la América española son cada día más cordiales.

Nombré un Ministro Plenipotenciario para el Ecuador, y Consules generales Encargados de Negocios para Chile y Venezuela, con el objeto de llevar adelante algunas negociaciones pendientes y hacer arreglos de común interés.

El Ministro acreditado cerca del Gobierno del Ecuador y el Encargado de Negocios para Chile, llevaron la declaratoria del Gobierno de Colombia de suspender el encargo conferido á Chile de fallar en las diferencias de algunas reclamaciones de Colombia al Ecuador, y de los de esta República reclamando una demarcación nueva de límites. Esta cuestión de límites con el Ecuador se ha confundido con la de la misma naturaleza respecto del Perú, el cual ha celebrado desde 1851 un tratado con el Brasil disponiendo de territorio colombiano, y pretende derechos al territorio del Ecuador que linda con Colombia. En circunstancias en que están aliados, para su común defensa, Chile, el Ecuador y el Perú, y en que debe reunirse muy pronto el Congreso americano en Lima, me pareció que debía arreglarse dicha cuestión con otras de límites de las diferentes nacionalidades, oyendo los razonamientos de los respectivos Plenipotenciarios. En la colección de la correspondencia diplomática que se pasará á las Cámaras encontraréis, ciudadanos Senadores y Representantes, la que se ha dirigido y recibido sobre el particular.

El Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América concluyó los arreglos que le fueron reco-

mendados por la Administración anterior, de un modo honroso y útil á la Nación, logrando disminuir en mucho las reclamaciones intentadas con motivo de la asonada de 15 de Abril de 1856 en Panamá. La suma que ha reconocido ya la Nación por este motivo deberá considerarse deuda flotante exterior, y como no tiene un fondo especial aplicado, debe ponerse á disposición de la Junta Suprema de Crédito público. Se ha encargado al mismo Ministro que negocie la prolongación del término del tratado vigente con los Estados Unidos, haciendo algunas aclaraciones á la inteligencia del artículo 35.

El Encargano de Negocios cerca del Gobierno de Venezuela debe continuar la negociación de un tratado que arregle nuestras relaciones comerciales con aquella República, y de adelantar las reclamaciones de algunos colombianos por daños y perjuicios causados en la guerra civil de aquella República. Informado de la invasión que se preparaba en Curazao por el General Pulgar contra Venezuela, y que le era posible hacerla por La Goajira, violando nuestro territorio, dispuse que marchase á Santa Marta el *Batallón Granaderos* número 1.º, para impedir que en territorio colombiano se organizase la invasión. Por fortuna, ésta no tuvo lugar por nuestro territorio; pero posteriormente el General Capó, que fue á asilarse á Cúcuta, ha armado doscientos hombres en territorio de Santander é invadido el territorio venezolano. Este atentado debió evitarse por las autoridades de la frontera; y al informar de ello el Administrador de Aduana, dice que se ha verificado en gran sigilo; pero he prevenido al Presidente de Santander que se hagan las investigaciones del caso para hacer efectiva la responsabilidad de todos los que resulten culpables, pues no es posible que se armen y marchen de lugares poblados doscientos hombres sin conocerse previamente el movimiento.

El Honorable Sr. Allan A. Burton, Ministro residente de los Estados Unidos de América, que durante su larga residencia en Colombia ha mantenido las relaciones entre las dos naciones con mucha cordialidad, ha suspendido el ejercicio de su misión sin motivo, y de un modo inusitado entre los Agentes Diplomáticos. Hice cuanto me fue posible para disuadirlo de la resolución que había tomado, pero todo fue inútil. Pidió sus pasaportes y se los negué, porque dárselos habría sido reconocer el derecho de romper sus relaciones con el Gobierno de Colombia, no estando en los casos en que se puede hacer con arreglo al Derecho de Gentes. En la correspondencia diplomática que se pasará á las Cámaras, encontraréis la que se cruzó con dicho Sr. Ministro é incidentalmente con el Sr. Ministro del Perú.

He invitado, por una carta de gabinete, á todas las Repúblicas hispanoamericanas á que envíen un Ministro al Congreso que debe reunirse para canjear los tratados celebrados en Lima el año de 1865, indicándoles la necesidad de llevar al cabo en todas sus partes el noble pensamiento de Bolívar. Ya he recibido contes-

tación de algunos Gobiernos, conviniendo todos ellos en la necesidad de realizar la nueva reunión del Congreso Americano en circunstancias en que no han terminado las diferencias entre las cuatro Repúblicas aliadas y la España; en que continúa la guerra contra el Paraguay por las Repúblicas del Plata y el Imperio del Brasil, y en que la República de México sufre aún la guerra que destruye esa hermosa Nación, por haberse intentado fundar un Imperio contra la voluntad del pueblo.

El Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, al retirarse con permiso del Emperador, dejó un Encargado de Negocios, y nombré un Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses, para que celebrara una convención de correos y otra consular, cuya negociación ha estado pendiente hace muchos años. El Encargado de Negocios recibió también órdenes de su Gobierno para negociar aquí la convención consular; pero como se habían dado ya las instrucciones al Ministro colombiano en Europa, se le manifestó á dicho Encargado de Negocios que no era posible duplicar las negociaciones.

El tratado celebrado con la Gran Bretaña, y que el Congreso aprobó en las sesiones pasadas, fue canjeado en Londres el 17 de Octubre último y se ha publicado como ley nacional.

El Gobierno de S. M. Británica nombró al Sr. R. Bunch Encargado de Negocios y Cónsul general, y ha sido recibido por el Secretario de Relaciones Exteriores con arreglo al Derecho de Gentes, y con él se han discutido y arreglado algunas cuestiones de mediana importancia. A su llegada pretendió que se le recibiera como Ministro de segunda clase, pero no accedí á ello, y he adoptado el más sencillo ceremonial diplomático tomando el de la Gran Bretaña por norma; pues en una República debe procederse en todo esto con la sencillez que corresponde á nuestra índole democrática y al uso establecido entre pueblos libres.

Conociendo las cláusulas de un tratado entre las Repúblicas del Plata y el Brasil para dividirse el Paraguay, dirigí una protesta á dichos Gobiernos, y en conformidad con lo que hicieron el Perú, Chile y Bolivia contra un acto que destruye la autonomía de una Nación soberana en nuestro continente.

.....  
Bogotá, 1.º de Febrero de 1867—57 de la Independencia.

T. C. DE MOSQUERA

## MEMORIA

DE LA SECRETARÍA DE LO INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES  
AL SR. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA—1867

## SECCION PRIMERA

## RELACIONES EXTERIORES

Los Estados Unidos de Colombia se hallan en paz con las demás naciones; ningún conflicto ha venido a perturbar la tranquilidad pública; la amistad y la buena armonía han reinado inalterables; las relaciones se cultivan con el mayor esmero; se han atendido todas las reclamaciones extranjeras, y vuestra Administración ha recibido muestras de cordialidad y respeto de los demás Gobiernos.

El honorable Sr. Allan A. Burton, Ministro residente de los Estados Unidos de América, sin embargo, ha creído de su deber cesar en el ejercicio de sus funciones y pedir pasaporte, sin motivo que lo justifique. El Gobierno, no aceptando las razones expuestas por el Sr. Ministro al dar ese paso, se denegó á expedirle el pasaporte, porque esto podría interpretarse como señal de perturbación de las buenas relaciones que felizmente existen entre los dos países, lo cual no ha acontecido.

Tal incidente ha causado una profunda pena, pero no ha podido remediarse, á pesar del digno interés del Gobierno, ocurriendo á los buenos oficios del Sr. Ministro del Perú. Los pormenores de este asunto se hallan en la correspondencia publicada recientemente en el *Registro Oficial*, y por conducto de nuestro Ministro en Wáshington se da conocimiento de lo ocurrido al Gobierno de los Estados Unidos de América.

Al inaugurarse vuestra Administración se hallaban pendientes varios reclamos de extranjeros en que gestionaban las Legaciones respectivas: muchos de esos negocios han sido considerados y resueltos, en lo general á satisfacción de los Agentes diplomáticos.

Entre los decididos de una manera definitiva figuran los siguientes:

El del Sr. William H. Weir, ciudadano americano, residente en Tumaco, por la suma de cinco mil ciento veinte pesos cuarenta centavos .....	\$ 5,120 40
El de los Sres. Longton Longrigg, de Liverpool, súbditos británicos, por la suma de siete mil doscientos ocho pesos.....	7,208 ..
Pasan.....	\$ 12,328 40